

Quillota, 16 de Diciembre de 2020.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 9020 /VISTOS:

1. Oficio Ord. 62/2020 de 12 de Diciembre de 2020 de Director de Tránsito y Transporte Público a Sr. Alcalde, en que solicita se autorice devolución de \$32.160.- (Treinta y dos mil ciento sesenta pesos) a nombre de BENJAMIN APSALON CASTRO JARA, Cédula de Identidad N°18.510.363-3, domiciliado en Mauco Oriente 54, Boco, Quillota, fono: 983870531, cuenta Rut 18510363, Banco Estado, quien pagó permiso de circulación año 2020 mal codificado, cuyo valor excedía al valor que correspondía;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001909 de 10 de Diciembre de 2020 emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por \$32.160.-;
4. Permiso de Circulación año 2020;
5. Tasación de Vehículos 2020;
6. Certificado de Inscripción R.V.M;
7. Fotocopia de Cédula de Identidad de Benjamín Apsalon Castro Jara;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** la devolución de **\$32.160.- (Treinta y dos mil ciento sesenta pesos)** a nombre de BENJAMIN APSALON CASTRO JARA, Cédula de Identidad N°18.510.363-3, domiciliado en Mauco Oriente 54, Boco, Quillota, fono: 983870531, cuenta Rut 18510363, Banco Estado.

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Director de Administración y Finanzas y el Director de Tránsito y Transporte Público, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Finanzas 3. Presupuesto 4. Tránsito 5. Administración Municipal 6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-